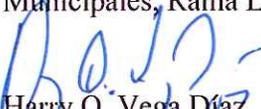


Estado Libre Asociado de Puerto Rico
**OFICINA DE CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES Y DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**
PO Box 8476
San Juan, Puerto Rico 00910-8476

7 de febrero de 2014

MEMORANDO ESPECIAL NÚM. 7 – 2014

Jefes de Agencias Administradores Individuales del Sistema de Administración de los Recursos Humanos, Jefes de Corporaciones Públicas e Instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Alcaldes, Presidentes de Legislaturas Municipales y Consorcios Municipales, Rama Legislativa y Rama Judicial


Harry O. Vega Díaz
Director

CUMPLIMIENTO DE LA LEY NÚM. 136-1996, PROMULGADA “*PARA DISPONER QUE TODAS LAS AGENCIAS GUBERNAMENTALES PROVEERÁN UN INTÉRPRETE PARA QUE ASISTA A LAS PERSONAS CON IMPEDIMIENTOS AUDITIVOS QUE LE IMPIDEN COMUNICARSE ORALMENTE, QUE ACUDAN A LAS MISMAS*”

A tenor con las disposiciones de la Ley Núm. 136-1996, todas las “*agencias gubernamentales*”¹ vienen obligadas a proveer un intérprete a las personas con impedimentos auditivos cuyas circunstancias les impiden comunicarse oralmente. Ello, a fin de asistirles adecuadamente cuando acudan a las mismas en busca de servicios. Conforme al mandato de la referida Ley, la necesaria y requerida capacitación como intérprete a empleados de todas las entidades gubernamentales será adquirida mediante los adiestramientos que ofrece la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH).

En cumplimiento con nuestro deber ministerial, la OCALARH, a través de su Escuela de Educación Continua (EEC), ofrece un “*Programa de Lenguaje de Señas*”. El mismo, tiene el objetivo de capacitar y suplir a los empleados participantes los conocimientos y las destrezas relativas a las técnicas de comunicación con las personas con impedimentos auditivos y el lenguaje manual. El Programa consta de tres (3) niveles: básico, intermedio y avanzado, con una duración de treinta (30) horas por cada nivel, para un total de noventa (90) horas de adiestramiento. También, ofrecemos un adiestramiento titulado “*Repaso de Lenguaje de Señas*”, el cual brinda la oportunidad al participante de realizar un repaso comprensivo de las destrezas utilizadas en el ejercicio práctico.

¹ Agencia Gubernamental, conforme contemplada en la Ley Núm. 136, *supra*, se refiere a todo departamento, agencia, instrumentalidad, autoridad o corporación pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico existente o que se cree en el futuro. Se consideran, además, como agencias gubernamentales, para efectos de esta Ley, la Rama Judicial, la Rama Legislativa, la Oficina del Contralor, la Oficina del Procurador del Ciudadano, la Policía de Puerto Rico, la Universidad de Puerto Rico y los gobiernos municipales.

Ante lo indispensable que resulta el satisfacer la necesidad de proveer un intérprete en todas las agencias gubernamentales para que asista a las personas con impedimentos auditivos que les impide comunicarse oralmente, es imperativo que todos cumplamos a cabalidad con lo requerido por la Ley Núm. 136, *supra*.

Para obtener mayor información sobre los referidos adiestramientos y otros asociados al asunto de interés, pueden comunicarse con la Escuela de Educación Continua de la OCALARH, a través del (787) 274-4300, extensiones 3060 ó 3025. Asimismo, les exhortamos a que accedan nuestra página web www.ocalarh.pr.gov, donde tenemos disponible nuestro “*Calendario de Adiestramientos*”.

pw